



Boletín de Jurisprudencia
| SEPTIEMBRE 2026 |

Recopilación temática de audiencias
Medidas de coerción y cautelares
Código Procesal Penal Federal

Introducción

La coerción personal durante el proceso es uno de los aspectos que más se ha litigado en el marco del Código Procesal Penal Federal. La discusión se concentra en la consolidación de criterios: cuándo procede una medida de coerción, con qué fundamentación y bajo qué modalidades de control. La cuestión expresa una tensión propia del proceso penal: cómo asegurar los fines del proceso sin convertir el encierro cautelar en una anticipación de pena. El problema se vincula con la interpretación de las reglas que estructuran el régimen del artículo 210 y de las disposiciones que definen el peligro de fuga y el de entorpecimiento (arts. 221 y 222 CPPF). El código somete toda medida de coerción a los principios de idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad, admite la restricción de la libertad solo ante un peligro real de fuga o de entorpecimiento, y reserva la prisión preventiva para el supuesto en que ninguna medida menos gravosa resulte suficiente (arts. 16, 17 y 210, inc. k, CPPF). Sobre esa base, la discusión judicial se concentró en qué circunstancias permiten tener por configurado ese riesgo, qué peso corresponde asignar a los antecedentes penales y a la expectativa de pena, y en qué medida el arraigo y los informes socioambientales e interdisciplinarios alcanzan para neutralizarlo.

Entre las cuestiones que aparecen con mayor frecuencia se encuentran la exigencia de fundamentación concreta de los riesgos procesales, la procedencia del arresto domiciliario y sus modalidades de control, el tratamiento del interés superior del niño y del estado de salud de la persona imputada, las implicancias de la identidad de género en la modalidad de detención, el plazo de duración de las medidas y su prórroga, y la incorporación de personas detenidas al régimen de alto riesgo. Los precedentes reunidos muestran criterios dispares. Algunos tribunales han exigido una acreditación específica del riesgo procesal y han descartado inferencias derivadas de la sola gravedad del delito o de la existencia de procesos anteriores. Otros, en cambio, han sostenido lecturas más amplias de la expectativa de pena y de los antecedentes como indicadores de peligro de fuga. Por esa razón se incluyen resoluciones favorables y adversas a la defensa: el objetivo no es presentar una línea uniforme sino exponer el estado real de la discusión y los argumentos que han resultado eficaces en cada escenario.

Este boletín reúne veinticuatro audiencias registradas por las dependencias del Ministerio Público de la Defensa que actúan en las jurisdicciones de Salta, Rosario, Mendoza, La Pampa, General Roca y Comodoro Rivadavia, incluidas en los informes trimestrales remitidos por la Coordinación de cada jurisdicción. Las audiencias se celebraron en Salta, Orán, San Salvador de Jujuy, Rosario, Santa Fe, Venado Tuerto, Mendoza, Zapala, Santa Rosa y Comodoro Rivadavia. Su elaboración fue posible gracias al aporte de quienes registraron y clasificaron el material e identificaron los problemas que allí se discutieron. La selección abarca distintos momentos procesales –audiencias multipropósito y de formalización (arts. 254 y 258 CPPF), de revisión, revocación y sustitución de medidas de coerción (art. 226 CPPF), de prórroga y vencimiento de plazo (art. 223 CPPF), de control de la acusación (art. 274 CPPF) y de sustanciación de impugnación (art. 362 CPPF)—, lo que permite observar cómo se aborda un mismo problema en tribunales que operan en contextos institucionales diversos. Cada ficha consigna, además, el minuto del registro en que se dicta la resolución.

«Garrido»

VOCES



Prisión preventiva. Riesgos procesales. Peligro de fuga. Peligro de entorpecimiento. Arraigo. Antecedentes penales

**CARPETA**

8466/2025

**DELITO**

Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización

**TIPO DE
AUDIENCIA**

Audiencia de sustanciación de impugnación de medida de coerción (art. 362 CPPF)

**CIUDAD**

Santa Rosa

**JURISDICCIÓN****La Pampa**

La Pampa y partidos del sur bonaerense (Bahía Blanca)

**Hechos breves**

La defensa impugnó la prisión preventiva dispuesta en la audiencia de formalización. La investigación se originó en un allanamiento en el domicilio del imputado, donde se secuestró una cantidad reducida de estupefacientes. La fiscalía encuadró el hecho en la ley 23.737 y sostuvo riesgos de fuga y de entorpecimiento, con apoyo en la expectativa de pena, en un proceso anterior con suspensión de juicio a prueba pendiente de resolución y en la necesidad de preservar la declaración de un testigo.

**Resolución judicial** ⌚ Minuto 00:56:09

El juez de revisión revocó la prisión preventiva al considerar que la escasa cantidad de estupefaciente secuestrado no permitía inferir una expectativa de pena capaz de sustentar el riesgo de fuga. Ponderó, además, el arraigo comprobado del imputado y la ausencia de un peligro concreto de entorpecimiento de la investigación.

«Fernández»

VOCES



Prisión preventiva. Prisión domiciliaria. Interés superior del niño. Personas con discapacidad. Informe interdisciplinario. Monitoreo

**CARPETA**

FMZ 19239-2025

**DELITO**

Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización

**TIPO DE
AUDIENCIA**

Audiencia de revisión de medidas de coerción

**CIUDAD**

Mendoza

**JURISDICCIÓN****Mendoza**

Mendoza, San Juan y San Luis

**Hechos breves**

La defensa solicitó el arresto domiciliario con dispositivo electrónico para un hombre detenido con prisión preventiva. Como fundamento, aportó informes interdisciplinarios, médicos y escolares, además de un certificado de discapacidad, para acreditar que sus tres hijos menores requerían cuidados de salud especiales. La fiscalía se opuso a la morigeración.

**Resolución judicial** ⌚ Minuto 00:30:25

El juez hizo lugar a la solicitud de la defensa y dispuso que el hombre continúe su detención bajo la modalidad de arresto domiciliario. Asimismo, fijó como condiciones de cumplimiento, entre otras, la presentación de informes periódicos mensuales por parte del equipo interdisciplinario para evaluar la evolución de los niños/as a partir de la morigeración.

«Sánchez»

VOCES



Prisión preventiva. Prisión domiciliaria. Identidad de género. Perspectiva de género. Derecho a la salud. Condiciones de detención. Trata de personas

**CARPETA**

FCR 11346/2025

**DELITO**

Trata de Personas Agravado

**TIPO DE
AUDIENCIA**Audiencia de revisión de medidas de
coerción**CIUDAD**

Comodoro Rivadavia

**JURISDICCIÓN****Comodoro Rivadavia**

Chubut, Santa Cruz y Tierra del
Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur

**Hechos breves**

Una mujer trans, detenida con prisión preventiva, solicitó que su arresto sea bajo la modalidad de prisión domiciliaria. La defensa justificó la solicitud al acreditar el arraigo familiar de la imputada, su delicado estado de salud y la falta de instalaciones adecuadas para su identidad de género en el penal donde estaba alojada. Ante estos elementos, la fiscalía prestó conformidad con la morigeración, requiriendo supervisión estricta y la prohibición absoluta de contacto con las víctimas.

**Resolución judicial** ⌚ Minuto 00:27:05

El juez hizo lugar al pedido de la defensa ante la conformidad de la fiscalía y sustituyó la prisión preventiva de la imputada por el arresto domiciliario. Asimismo, estableció la estricta prohibición de mantener cualquier tipo de contacto directo o indirecto con las víctimas y encomendó al organismo de control correspondiente tanto la supervisión de las pautas impuestas como la coordinación de su traslado al domicilio.

«Ibaceta»



VOCES

Prisión preventiva. Prisión domiciliaria. Plazo. Transporte de estupefacientes

CARPETA

FGR 5486/2025



DELITO

Transporte de estupefacientes

TIPO DE
AUDIENCIAAudiencia de vencimiento de plazo de la
medida de coerción

CIUDAD

Zapala



JURISDICCIÓN

General Roca

Neuquén y Río Negro

**Hechos breves**

En una audiencia por el vencimiento de la prisión preventiva, el Ministerio Público Fiscal prestó conformidad para sustituir la detención por un arresto domiciliario. Por su parte, la defensa adhirió plenamente a la propuesta.

**Resolución judicial** ⌚ Minuto 00:19:40

El juez hizo lugar a la sustitución de la prisión preventiva y dispuso el arresto domiciliario del imputado bajo las condiciones acordadas, por el plazo de tres meses.

VOCES



Prisión preventiva. Prisión domiciliaria. Detención de personas. Transporte de estupefacientes



CARPETA

11622/2025



DELITO

Transporte de estupefacientes



**TIPO DE
AUDIENCIA**

Audiencia multipropósito (Formalización de la investigación art. 258 CPPF - Medida de coerción art. 210 CPPF)



CIUDAD

San Salvador de Jujuy



JURISDICCIÓN

Salta

Salta y Jujuy



Hechos breves

La fiscalía imputó a un hombre por transporte de estupefacientes y solicitó su prisión preventiva bajo la modalidad domiciliaria. La defensa prestó conformidad con la medida y requirió que el imputado se trasladara al domicilio por sus propios medios, en transporte público de larga distancia.



Resolución judicial Minuto 00:27:11

La jueza declaró la legalidad de la detención y formalizó la investigación preparatoria. Además, dictó la prisión preventiva bajo la modalidad de arresto domiciliario por el plazo fijado. También autorizó la pericia de los teléfonos celulares secuestrados y habilitó al imputado a trasladarse por sus propios medios hacia su residencia en transporte público. Por último, impuso como pautas de control la acreditación del pasaje y de la ubicación al momento de la llegada, la constatación domiciliaria por parte de la fuerza de seguridad al día siguiente, la prohibición de salir del domicilio salvo urgencia justificada y el aporte de una línea telefónica de contacto a través de su referente familiar, bajo apercibimiento de declaración de rebeldía.

«Ferreira»

VOCES



Prisión preventiva. Prisión domiciliaria. Interés superior del niño. Asesor de menores. Informe psicológico



CARPETA

FRO 13222/2024



DELITO

-

TIPO DE
AUDIENCIAAudiencia de revisión de medidas de
coerción

CIUDAD

Rosario



JURISDICCIÓN

Rosario

Centro y sur de Santa Fe, y norte
bonaerense (San Nicolás)

Hechos breves

La defensa solicitó la prisión domiciliaria del imputado en resguardo del interés superior de su hijo de tres años. Intervino la Asesoría de Menores y se presentaron informes psicológicos y escolares. No hubo oposición por parte de la fiscalía.

Resolución judicial Minuto 00:23:34

El juez hizo lugar al pedido de sustitución de la medida de coerción de prisión preventiva por arresto domiciliario.

«Sotelo y otros»

VOCES



Prisión preventiva. Prisión domiciliaria. Interés superior del niño. Vulnerabilidad. Excarcelación. Transporte de estupefacientes

**CARPETA**

FRO 25628/2025

**DELITO**

Transporte de estupefacientes

**TIPO DE
AUDIENCIA**

Audiencia multipropósito (Formalización de la investigación art. 258 CPPF - Medida de coerción art. 223, 1er párrafo CPPF)

**CIUDAD**

Santa Fe

**JURISDICCIÓN****Rosario**

Centro y sur de Santa Fe, y norte bonaerense (San Nicolás)

**Hechos breves**

La fiscalía solicitó la prisión preventiva de dos hombres y una mujer por transporte de estupefacientes agravado. La defensa de los hombres se opuso a la medida y a la calificación agravada por ausencia de una investigación previa. La de la mujer pidió una alternativa menos gravosa: alegó que desconocía el motivo del viaje, presentaba indicadores de vulnerabilidad y era la única persona a cargo del cuidado de su hijo de ocho años.

**Resolución judicial** ⌚ Minuto 01:20:06

El juez dispuso la prisión preventiva por el plazo de 30 días para los dos hombres. Para la mujer, ordenó el arresto domiciliario por 60 días sin dispositivo electrónico, permitiéndole salidas excepcionales para el traslado escolar y atención médica de su hijo menor de edad.

«Yauripari Arroyo y otra»

VOCES



Prisión domiciliaria. Arraigo. Extranjeros. Interés superior del niño. Informes. Contrabando de estupefacientes



CARPETA

1420/2022



DELITO

Contrabando de estupefacientes
agravado tentado



TIPO DE
AUDIENCIA

Audiencia de impugnación



CIUDAD

Orán



JURISDICCIÓN

Salta

Salta y Jujuy



Hechos breves

Dos mujeres domiciliadas en Bolivia fueron detenidas al ingresar al país con estupefacientes adosados a su ropa interior. Tras la acusación, la defensa pidió su libertad y, en subsidio, el arresto domiciliario en el Estado Plurinacional de Bolivia. Fundó el pedido respecto de una de ellas en el duelo por la muerte de su único hijo, ocurrida poco antes del hecho y agravado por el aislamiento y la imposibilidad de recibir visitas, acreditado con informes psicológico y psiquiátrico; y respecto de la otra, en el interés superior de su hijo de dos años. Acompañó informes socioambientales de ambos domicilios producidos con la Defensoría del Pueblo de Bolivia. El juez de garantías rechazó el planteo y la defensa impugnó.

Resolución judicial Minuto 00:00:16 (Parte II)

Se les concedió el arresto domiciliario en el Estado Plurinacional de Bolivia.

«Caucota»

VOCES



Prisión preventiva. Prórroga. Deber de fundamentación. Riesgos procesales. Caución real. Arraigo



CARPETA

1605/2022



DELITO

Transporte de estupefacientes



TIPO DE
AUDIENCIA

Audiencia de control de acusación



CIUDAD

Salta



JURISDICCIÓN

Salta

Salta y Jujuy



Hechos breves

En la audiencia de control de la acusación vencían las medidas de coerción de cuatro imputados por transporte de estupefacientes: tres cumplían prisión preventiva y una, medidas restrictivas del art. 210 CPPF. La fiscalía pidió prorrogarlas todas en iguales condiciones y fundó el pedido en la gravedad del hecho, la cantidad y calidad de la sustancia y la expectativa de pena, sin condicionalidad posible. El juez le advirtió que debía acreditar además los riesgos procesales concretos de fuga y de entorpecimiento, y le dio una segunda oportunidad para hacerlo. Las defensas se opusieron y solicitaron morigerar las medidas.



Resolución judicial



Minuto 00:21:09

El juez resolvió de manera diferenciada. Respecto de tres imputados sustituyó o mantuvo medidas de los incisos a, b y d del art. 210 CPPF por 41 días, y respecto de Caucota sustituyó la prisión preventiva por una caución real, que debía integrarse para hacerla efectiva. Sostuvo que la fiscalía incurrió en una falencia de fundamentación: se limitó a invocar la gravedad del hecho y la expectativa de pena —extremos que no constituyen riesgo procesal— y admitió el arraigo de los imputados.

«Pacheco y otros»

VOCES



Prórroga. Medidas cautelares. Deber de fundamentación. Riesgos procesales. Caución juratoria. Trata de personas



CARPETA

2992/2020/ 19



DELITO

Trata de personas



TIPO DE
AUDIENCIA

Audiencia de prórroga de medidas de
coerción (art. 223 CPPF)



CIUDAD

Salta



JURISDICCIÓN

Salta

Salta y Jujuy



Hechos breves

La fiscalía solicitó la prórroga de las medidas de coerción hasta la finalización de la audiencia de debate. La defensa se opuso porque la fiscalía no había explicado cuáles eran los motivos o riesgos procesales que justificaban la medida de coerción.



Resolución judicial [\(Ver acta\)](#)

No se hizo lugar a la prórroga de las medidas de coerción que pesaban sobre los tres imputados. El tribunal entendió que no se habían justificado adecuadamente las razones por las cuales debían extenderse las medidas cautelares.

«Ibáñez Colque»



VOCES

Prisión preventiva. Prórroga. Plazo. Libertad. Detención de personas. Domicilio

CARPETA

12104/2022



DELITO

Transporte de estupefacientes agravado

TIPO DE
AUDIENCIAAudiencia de prórroga de medidas de
coerción. Audiencia de impugnación

CIUDAD

San Salvador de Jujuy



JURISDICCIÓN

Salta

Salta y Jujuy

**Hechos breves**

El Ministerio Público Fiscal solicitó extender el plazo de la prisión preventiva. La defensa se opuso y alegó que el imputado había estado 8 días privado de su libertad con la medida cautelar vencida. Entre sus argumentos sostuvo que la detención había sido ilegal y solicitó su libertad. El juez de garantías rechazó el planteo y la defensa impugnó.

**Resolución judicial** ⌚ Minuto 00:00:10 (Parte II)

Se hizo lugar al recurso interpuesto por la defensa y se supeditó la libertad del imputado a que efectivamente se constate el domicilio (art. 66 CPPF).

«Acuña y otros»

VOCES



Prisión preventiva. Prisión domiciliaria. Arraigo. Informes. Vigilancia electrónica. Peligro de fuga



CARPETA

1317/2021



DELITO

Transporte de estupefacientes agravado



**TIPO DE
AUDIENCIA**

Audiencia de revocación y sustitución de medidas de coerción (art. 226 CPPF)



CIUDAD

San Salvador de Jujuy



JURISDICCIÓN

Salta

Salta y Jujuy



Hechos breves

Dos hombres fueron detenidos en un operativo vehicular e imputados por transporte de estupefacientes agravado. En la audiencia de formalización se dispuso la prisión preventiva porque no estaban acreditados sus domicilios. La defensa solicitó entonces la revocación o sustitución de la medida y acreditó el arraigo de ambos: informe socioambiental del programa de atención a las problemáticas sociales de la DGN, informe ambiental de la policía con constatación en el domicilio, documentación del grupo familiar conviviente de uno de ellos —pareja y dos hijos, uno recién nacido— y del ingreso familiar proveniente de una peluquería canina y de un programa social, y un referente que asumía el compromiso en el otro caso. La fiscalía se opuso y sostuvo que subsistía el peligro de fuga.



Resolución judicial (Ver Acta)

Se sustituyó la prisión preventiva por un arresto domiciliario, previa asignación de dispositivos electrónicos.

«Rojas»



VOCES

Prisión preventiva. Contrabando. Dolo. Arraigo. Extranjeros. Asistencia consular

CARPETA

2040/2022



DELITO

Contrabando de exportaciones agravado en grado de tentativa

TIPO DE
AUDIENCIA

Audiencia de formalización de la acusación (art. 254 CPPF)



CIUDAD

San Salvador de Jujuy



JURISDICCIÓN

Salta

Salta y Jujuy

**Hechos breves**

Un chofer oriundo de Bolivia fue detenido en el puente internacional de La Quiaca cuando intentaba egresar del país con un camión: el número de chasis grabado en la unidad no coincidía con el del permiso internacional de transporte de carga, y además el personal interventor descubrió que el vehículo era argentino. La fiscalía formalizó por contrabando de exportación agravado en tentativa y solicitó su prisión preventiva por falta de arraigo. La defensa se opuso por ausencia de mérito sustantivo sobre el dolo y pidió que declararan el imputado y el dueño del camión. El chofer declaró que solo transportaba la documentación que le entregaba la empresa, sin controlar chasis ni dominios; el dueño confirmó que ni él ni ningún chofer intervenían en la elaboración de esa documentación.

**Resolución judicial** ⌚ Minuto 00:52:57

El juez declaró legal la detención, formalizó la investigación y rechazó la prisión preventiva. Consideró que el conocimiento de la falsedad podía ponerse en duda por la escasa instrucción del imputado, su rol de chofer sin injerencia en la documentación y la ausencia de antecedentes. Pese a la falta de arraigo, se le impuso el compromiso de someterse al proceso y no entorpecerlo, la constitución de domicilio y una presentación quincenal, sustituida por comparecencia ante el consulado por residir el imputado a más de 800 km de la frontera.

«Ramonda»

VOCES



Prisión preventiva. Arraigo. Interés superior del niño. Peligro de entorpecimiento. Allanamiento. Tenencia de estupefacientes

**CARPETA**

24198 /2024

**DELITO**

Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización

**TIPO DE AUDIENCIA**

Audiencia multipropósito (control de detención, art. 216 CPPF, formalización de la investigación, art. 258 CPPF, medida de coerción, art. 210 CPPF)

**CIUDAD**

Mendoza

**JURISDICCIÓN****Mendoza**

Mendoza, San Juan y San Luis

**Hechos breves**

En la audiencia de formalización, la fiscalía solicitó la prisión preventiva de una mujer imputada por comercio y tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, con apoyo en las vigilancias previas y en el resultado del allanamiento. La defensa se opuso y aportó prueba sobre el arraigo y la situación familiar de la imputada, a cargo de dos hijos menores.

**Resolución judicial** ⌚ Minuto 00:27:13

El juez declaró la legalidad de la detención, formalizó la investigación penal preparatoria y rechazó la prisión preventiva. Valoró el arraigo acreditado, la situación familiar de la imputada –a cargo de dos hijos menores y de una persona mayor– y el secuestro del teléfono como elemento que neutralizaba el peligro de entorpecimiento.

«Quispe»

VOCES



Prisión preventiva. Prisión domiciliaria. Vulnerabilidad. Arraigo. Caución personal. Vigilancia electrónica. Principio de proporcionalidad

**CARPETA**

FRO 9461/2024

**DELITO**

Transporte de estupefacientes

**TIPO DE
AUDIENCIA**Audiencia de revisión de las medidas de
coerción (art. 226)**CIUDAD**

Rosario

**JURISDICCIÓN****Rosario**Centro y sur de Santa Fe, y norte
bonaerense (San Nicolás)**Hechos breves**

La defensa solicitó la sustitución de la prisión preventiva por arresto domiciliario en el domicilio del hijo de la imputada, y ofreció como refuerzo la caución personal de aquel y la colocación de un dispositivo electrónico. Fundó el pedido en un informe socioambiental elaborado por el programa especializado de la DGN, que acreditaba el arraigo, y en las condiciones de vulnerabilidad de la asistida: mujer, extranjera, en situación de pobreza, adulta mayor, con escasa instrucción y con afecciones de salud. La fiscalía se opuso, con fundamento en la subsistencia del peligro de fuga

**Resolución judicial** ⌚ Minuto 00:46:55

El juez hizo lugar parcialmente al pedido y sustituyó la prisión preventiva por arresto domiciliario, bajo caución personal del hijo de la imputada y con vigilancia mediante dispositivo electrónico. Aun cuando tuvo por configurado el peligro de fuga, el magistrado entendió desproporcionado el encarcelamiento frente a las condiciones de vulnerabilidad acreditadas.

«Acosta» (Formalización)

VOCES



Prisión preventiva. Riesgos procesales. Arraigo. Informe pericial. Código Procesal Penal Federal. Transporte de estupefacientes



CARPETA

FSA 22285/2024



DELITO

Transporte de estupefacientes

TIPO DE
AUDIENCIA

Audiencia de formalización de la investigación penal preparatoria y de medidas de coerción (art. 254 CPPF)



CIUDAD

Mendoza



JURISDICCIÓN

Mendoza

Mendoza, San Juan y San Luis



Hechos breves

El escuadrón de Gendarmería realizaba un control de rutina sobre la ruta 7, en Mendoza, e inspeccionó un colectivo de larga distancia. El personal notó nervioso a uno de los pasajeros al requerirle el documento y requisó su equipaje: en una mochila secuestró dieciocho envases plásticos de talco con una sustancia blanca. Un narcotest arrojó resultado positivo y el hombre fue detenido. En la audiencia de formalización, la fiscalía le atribuyó el transporte de 2,444 kg de cocaína y solicitó prisión preventiva. La defensa solicitó la imposición de medidas menos gravosas.



Resolución judicial ⌚ Minuto 00:44:42

El juzgado declaró legal la detención, tuvo por formalizada la investigación y dispuso la prisión preventiva hasta el vencimiento del plazo de investigación de 52 días hábiles. Valoró la gravedad del hecho por la cantidad de sustancia y la ausencia de domicilio del imputado en la jurisdicción, y entendió que correspondía esperar el resultado de la pericia química antes de revisar la medida, pese a la falta de antecedentes penales.

«Acosta» (Revisión de medida)

VOCES



Prisión preventiva. Condiciones de detención. Traslado de detenidos. Peligro de fuga.
Prisión domiciliaria. Código Procesal Penal Federal

**CARPETA**

FMZ 22285/2024

**DELITO**

Transporte de estupefacientes

**TIPO DE
AUDIENCIA**Audiencia de revisión de las medidas de
coerción (art. 223, 8°)**CIUDAD**

Mendoza

**JURISDICCIÓN****Mendoza**

Mendoza, San Juan y San Luis

**Hechos breves**

La defensa solicitó una audiencia de revisión de la medida cautelar, alegó que su asistido permanecía detenido en una unidad de tránsito sin las condiciones legales adecuadas y que no existía un peligro real de fuga que justificara la prisión preventiva. Propuso medidas alternativas menos restrictivas, como la prisión domiciliaria y la colocación de un dispositivo electrónico, que permitirían asegurar su comparecencia en el proceso sin afectar indebidamente su libertad.

**Resolución judicial** ⌚ Minuto 00:24:00

El juzgado ordenó el traslado del asistido a otra unidad, pero mantuvo la prisión preventiva en atención al mérito sustantivo.

«Acosta» (Revisión de medida y sobreseimiento)

VOCES



Sobreseimiento. Informe pericial. Prueba. Prisión preventiva. Libertad. Código Procesal Penal Federal



CARPETA

FMZ 22285/2024



DELITO

Transporte de estupefacientes

TIPO DE
AUDIENCIAAudiencia de revisión de las medidas de
coerción y sobreseimiento (art. 223 8°)

CIUDAD

Mendoza



JURISDICCIÓN

Mendoza

Mendoza, San Juan y San Luis



Hechos breves

Veintiún días después de la formalización, la fiscalía recibió el informe pericial del gabinete científico de la policía que concluyó que las muestras no contenían sustancias estupefacientes. En consecuencia, solicitó una audiencia de revisión de medida cautelar en los términos del artículo 226 del CPPF. En esa oportunidad, requirió la revocación de la prisión preventiva. La defensa, con apoyo en los principios de concentración y celeridad procesal, solicitó su sobreseimiento en atención al peritaje químico, de acuerdo con el artículo 269, inciso b) del CPPF. La fiscalía replicó que, si bien el estado de sospecha inicial ya no existía, necesitaba la aprobación del fiscal revisor para solicitar el sobreseimiento.



Resolución judicial Minuto 00:09:57

El juzgado sobreseyó a la persona imputada y ordenó su inmediata libertad.

«Godoy y otro»



VOCES

Excarcelación. Antecedentes penales. Riesgos procesales. Valoración de la prueba

CARPETA

FMZ 3374/2025



DELITO

Comercio y tenencia de estupefacientes con fines de comercialización



TIPO DE AUDIENCIA

Audiencia de formalización de la investigación (art. 254 CPPF)



CIUDAD

Mendoza



JURISDICCIÓN

Mendoza

Mendoza, San Juan y San Luis

**Hechos breves**

A partir de una denuncia anónima sobre venta de estupefacientes en un domicilio, la Dirección de Lucha contra el Narcotráfico montó vigilancia durante varios días y observó a personas que se acercaban a una ventana, realizaban un pase de manos y se retiraban. El día del allanamiento se interceptó a un comprador con un envoltorio de cocaína que se dio a la fuga. En el procedimiento se detuvo a una mujer y, días después, al hombre que se había dado a la fuga. En la audiencia de formalización, la fiscalía solicitó la prisión preventiva de ambos con fundamento en sus condenas previas. La defensa se opuso, cuestionó la solidez de la imputación y pidió las medidas de los primeros incisos del art. 210 CPPF.

**Resolución judicial** ⌚ Minuto 00:48:30

El juez dispuso la excarcelación de ambos imputados. Sostuvo que la probabilidad de que una persona eluda la acción de la justicia es directamente proporcional a la gravedad del hecho y a la solidez de la imputación, y que en el caso esa solidez lucía endeble a la luz de las cantidades secuestradas. Aun cuando no podía dejar de valorar las condenas previas, entendió que la prisión preventiva resultaba excesiva y que también lo era el arresto domiciliario. Impuso en su lugar la promesa de someterse al proceso, la prohibición de salida del país y el deber de mantener domicilio informado (art. 210, incs. a, b y d, CPPF).



VOCES

Prórroga. Plazo. Prisión domiciliaria. Domicilio. Embarazo



CARPETA

FSA 12155/2023



DELITO

Transporte de estupefacientes

TIPO DE
AUDIENCIA

Audiencia de prórroga de la etapa preparatoria (art. 266 CPPF)



CIUDAD

San Salvador de Jujuy



JURISDICCIÓN

Salta

Salta y Jujuy



Hechos breves

Dos hombres fueron imputados por transporte de estupefacientes a raíz de una valija con droga hallada en la bodega de un colectivo de larga distancia, que ningún pasajero reclamó durante un control de Gendarmería. Ambos cumplían prisión domiciliaria; meses después se morigeró la medida respecto de uno de ellos, que quedó en libertad bajo condiciones menos gravosas, ante la falta de prueba sobre su participación. Próximo a vencer el plazo de un año de la investigación, la defensa solicitó una prórroga breve para completar informes médicos y arribar a un juicio abreviado, y pidió además el cambio del domicilio de cumplimiento del restante imputado: su pareja cursaba un embarazo avanzado con complicaciones y estaba a cargo de un hijo de siete años. Acompañó informe socioambiental del nuevo domicilio, informes médicos y un informe del equipo técnico de la defensoría. La fiscalía no se opuso.



Resolución judicial



Minuto 00:08:40

La jueza hizo lugar al pedido. Prorrogó la investigación penal preparatoria por siete días hábiles y las medidas de coerción por nueve días corridos, dentro de los plazos del art. 265 CPPF y con acuerdo de la fiscalía, en atención al informe pendiente y al acuerdo al que estaban arribando las partes. Mantuvo la prisión domiciliaria de un imputado y las medidas más laxas del otro, y autorizó el cambio de domicilio al de su pareja

«Liquitay» (Audiencia multipropósito)

VOCES



Personas privadas de la libertad. Servicio Penitenciario Federal. Traslado de detenidos. Control judicial. Arbitrariedad. Lavado de dinero



CARPETA

10517/2023



DELITO

Lavado de activos



**TIPO DE
AUDIENCIA**

Audiencia multipropósito



CIUDAD

San Salvador de Jujuy



JURISDICCIÓN

Salta

Salta y Jujuy



Hechos breves

Dos hombres con prisión preventiva fueron incluidos por el Servicio Penitenciario Federal en el Sistema integral de personas privadas de la libertad de alto riesgo y trasladados a un complejo del área metropolitana. La medida se dispuso pese a que existía una orden judicial previa de alojamiento en la jurisdicción. El SPF fundó la incorporación en un informe de análisis de riesgo que ponderó la vinculación de los imputados con una organización criminal. Las defensas cuestionaron la razonabilidad de la medida: alegaron la buena conducta de los imputados, la falta de fundamentación concreta del traslado y la afectación del contacto familiar por la lejanía del domicilio.



Resolución judicial Minuto 00:16:46 (Parte III)

La magistrada dispuso la exclusión de los imputados del régimen de alto riesgo y ordenó su traslado a un establecimiento penitenciario federal de Salta o Jujuy. Para el supuesto de que el Servicio Penitenciario Federal invocara la imposibilidad de alojarlos allí, morigeró la prisión preventiva por arresto domiciliario con dispositivo electrónico.

«Liquitay» (Audiencia de sustanciación de impugnación)

VOCES



Personas privadas de la libertad. Servicio Penitenciario Federal. Control de legalidad. Control de razonabilidad. Impugnación del acto administrativo



CARPETA 10517/2023



DELITO Lavado de activos



TIPO DE AUDIENCIA Audiencia de sustanciación de impugnación



CIUDAD San Salvador de Jujuy



JURISDICCIÓN

Salta

Salta y Jujuy



Hechos breves

La jueza de garantías había excluido a dos imputados del régimen de personas privadas de la libertad de alto riesgo, ordenado su traslado a un establecimiento de Salta o Jujuy y, para el supuesto de que el Servicio Penitenciario Federal invocara la imposibilidad de alojarlos allí, dispuso en subsidio el arresto domiciliario con dispositivo electrónico. El SPF y la fiscalía impugnaron esa decisión. La defensa opuso como cuestión previa la falta de legitimación del SPF para recurrir. Sobre el fondo, la defensa sostuvo que el traslado ya había sido confirmado por instancias superiores y que la inclusión en el régimen carecía de sustento probatorio.



Resolución judicial Minuto 00:00:48 (Parte III)

El tribunal desestimó por unanimidad ambas impugnaciones y confirmó la exclusión del régimen de alto riesgo y la orden de traslado, pero revocó el arresto domiciliario con dispositivo electrónico dispuesto en subsidio, que quedó sin efecto. Consideró arbitraria la inclusión en el régimen: el Servicio Penitenciario Federal no logró concretar los indicadores de riesgo invocados y sustentó su criterio en fuentes externas no acreditadas.

«Tapia»

VOCES



Prisión preventiva. Prisión domiciliaria. Interés superior del niño. Informe interdisciplinario. Asesor de menores. Arraigo



CARPETA

14067/2024



DELITO

-



TIPO DE
AUDIENCIA

Sustitución de medida de coerción



CIUDAD

Rosario



JURISDICCIÓN

Rosario

Centro y sur de Santa Fe, y norte bonaerense (San Nicolás)



Hechos breves

La defensa solicitó la revisión de la medida de coerción a fin de sustituir la prisión preventiva. Se presentó un informe interdisciplinario, constancias escolares y de salud de la hija menor, y documentación que acreditaba el arraigo y la posibilidad de trabajo desde el domicilio. También se incorporó un informe de la asesoría de menores que resaltó el vínculo afectivo y la responsabilidad parental del imputado. La defensa y la fiscalía coincidieron en la procedencia del cambio.



Resolución judicial Minuto 00:18:45

El tribunal, priorizando el interés superior de la niña, dispuso la sustitución de la prisión preventiva por arresto domiciliario.

«Heredia»



VOCES

Prisión preventiva. Prórroga. Riesgos procesales. Libertad.

CARPETA

14988/2024



DELITO

Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización

TIPO DE
AUDIENCIA

Audiencia de revisión de medidas de coerción



CIUDAD

Venado Tuerto



JURISDICCIÓN

Rosario

Centro y sur de Santa Fe, y norte bonaerense (San Nicolás)

**Hechos breves**

Dos mujeres estaban detenidas con prisión preventiva, imputadas por venta organizada de estupefacientes. Próximo el vencimiento del plazo de la investigación, la fiscalía solicitó una prórroga de sesenta días en las mismas condiciones, con fundamento en la probable participación de ambas y en la gravedad del hecho. La defensa pidió la libertad y, en subsidio, el arresto domiciliario: sostuvo que los riesgos procesales invocados al inicio ya no subsistían y ofreció medidas alternativas del art. 210 CPPF.

**Resolución judicial** (Ver acta)

El juez rechazó la prórroga, revocó la prisión preventiva (art. 226 CPPF) y ordenó medidas de coerción menos restrictivas: promesa de someterse al proceso y presentación semanal ante la autoridad policial. Consideró que las circunstancias que habían fundado la medida se habían disipado y que subsistía como único indicador la gravedad del hecho, que no puede operar como factor determinante por sí solo. Rechazó el arresto domiciliario subsidiario por entender que no permitiría a las imputadas atender la situación de sus hijos.